

Fecha: 28 de julio de 2025	Ciudad: Bucaramanga				
ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES – Profesional Universitario LILIA SARMIENTO REYES - Profesional Universitario ANDREA CAROLINA MALDONADO C. – Profesional CPS OBER SOTO SOLANO – Profesional CPS MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS - Profesional CPS GABRIEL JULIO URIBE- Profesional CPS ZULMA MORENO- Profesional CPS MARIO FERNANDO PEREZ- Profesional CPS GISELLA SANMIGUEL DELGADO- Profesional CPS SANDRA MILENA MENDOZA AMADO - Profesional CPS	Proceso: Planeación estratégica Procedimiento: N/A Programa: Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP" y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 30 de junio de 2025				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP" y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 30 de junio de 2025
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento con corte a junio 30 de 2025 al Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP" y Mapa de Riesgos de Corrupción.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP" con corte a junio 30 de 2025.
- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a junio 30 de 2025.
- Emitir recomendaciones a las diferentes Secretarías u Oficinas de la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga, respecto al cumplimiento de las acciones y metas planteadas en el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP" y Mapa de Riesgos de Corrupción, en aras de garantizar el establecimiento de mecanismos de control que mitiguen la materialización de riesgos.

3. ALCANCE

El seguimiento se enmarcó en la revisión de actividades con corte a junio 30 de 2025 del Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP" al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.

4. MARCO NORMATIVO

Ley 1474 de 2011
Ley 2195 de 2022
Decreto 1122 de 2024

5. DESARROLLO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 —mediante la cual se sustituyen los Planes Anticorrupción por los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP)— y el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 en relación con el PTEP, y atendiendo lo dispuesto en la Circular No. 19 del 25 de junio de 2025 emitida por la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG), se procede a realizar el seguimiento

al Programa de Transparencia y Ética Pública. A continuación, se presentan los resultados del avance evaluado con corte al 30 de junio de 2025.

TEMÁTICA	% CUMPLIMIENTO
TEMÁTICA 1. GESTIÓN DEL RIESGO	53%
TEMÁTICA 2. REDES Y ARTICULACIÓN	60%
TEMÁTICA 3: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	55%
TEMÁTICA 4: INICIATIVAS ADICIONALES	50%
TOTAL GENERAL	54,5%

En cuanto al Mapa de Riesgos de Corrupción, se tiene el siguiente avance:

PROCESO	CANT RIESG OS	CANT ACTIVIDADE S	% CUMPLIMIEN TO
GESTION DE LA COMUNICACIÓN	1	1	0%
GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	1	1	0%
PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	4	29,16%
GESTIÓN JURÍDICA	1	1	100%
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	2	36,36%
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1	2	75%
INTERNACIONALIZACION DE LA CIUDAD	1	1	33%
TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	No aplica
VALORIZACIÓN	1	1	33,33%
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	9	12	45,18%
SALUD PÚBLICA	1	2	41,66%
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	1	50%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	50%
PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	6	8	33,33%
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	2	2	50%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	50%
ALMACEN E INVENTARIOS	2	2	50%
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4	6	44,44%
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	1	2	33%
GESTIÓN DE LAS TIC	2	4	No aplica
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3	3	27,77%
ADQUISICIONES	1	1	50%
Total general	44	59	42%

6. CONCLUSION

Se identificaron avances por parte de varias dependencias en la implementación de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP); sin embargo, persiste un cumplimiento parcial o extemporáneo en aspectos claves como la socialización del Plan de Transición, la publicación de datos abiertos y la formulación de planes de acción en temas de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y gestión del riesgo de corrupción.

A pesar de las jornadas de sensibilización lideradas por la Oficina TIC, la publicación de información en formato de datos abiertos continúa siendo limitada. Se requiere una mayor apropiación institucional, articulación interdependencias, y adopción de buenas prácticas como el benchmarking con entidades de referencia y el respaldo documental cuando no se justifique publicar determinada información.

Asimismo, se evidenció que varias acciones sí fueron ejecutadas, pero las evidencias se allegaron fuera de los plazos establecidos, lo cual afecta la trazabilidad, disminuye la eficacia del seguimiento institucional y puede impactar negativamente en la calificación del cumplimiento de los compromisos de transparencia.

Estas situaciones reflejan la necesidad de fortalecer la planeación, seguimiento y control interno en el marco de la Estrategia de Transparencia, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), el Decreto 612 de 2018 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

7. RECOMENDACIONES

- Garantizar el cumplimiento del 100% de las solicitudes de publicación de procesos contractuales realizadas por las dependencias, implementando un sistema de registro y control centralizado que facilite su trazabilidad.
- Desde la Oficina TIC, promover la identificación y publicación de datos abiertos por parte de todas las dependencias, incluyendo comparativos con otras entidades territoriales (benchmarking) y actas justificativas cuando no se disponga de información publicable, conforme a los lineamientos del portal nacional www.datos.gov.co.
- Asegurar la entrega oportuna de evidencias asociadas a las actividades del PTEP, evitando rezagos en el cumplimiento de los cronogramas definidos.
- Mantener la sistematización y el análisis de la información derivada de visitas de seguimiento, documentando los correctivos y relacionándolos con los riesgos de corrupción identificados por el Comité RIMB.
- Fortalecer la articulación entre las dependencias responsables de los trámites priorizados en la estrategia de racionalización administrativa, asegurando el cumplimiento efectivo de las acciones de mejora.
- Institucionalizar el formato de declaración de prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) dentro del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), garantizando su aplicación transversal en todos los procesos.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo ciudadano y audiencias públicas de rendición de cuentas, conforme a la Ley 1757 de 2015.
- Cumplir con los cronogramas establecidos para la publicación de informes de gestión, asegurando el acceso oportuno a la información pública en el sitio web institucional y otros medios de difusión.
- Ampliar el porcentaje de revisión en el seguimiento a modificaciones en el módulo de Industria y Comercio, superando el actual análisis aleatorio limitado (1,16%) para mejorar la cobertura.

- Incluir en las funciones del Comité de Inversiones la revisión cuatrimestral de movimientos financieros, conforme a la política de administración de liquidez, con el fin de fortalecer la trazabilidad y la toma de decisiones.
- Asegurar la aplicación adecuada de los requisitos contractuales y la oportuna publicación en la plataforma SECOP II, garantizando transparencia y control ciudadano.
- Consolidar adecuadamente los informes de visitas de inspección ocular por parte del DADEP, identificando claramente los bienes públicos visitados y sus respectivas condiciones.
- Mantener la ejecución periódica, documentación y remisión de evidencias de todas las actividades previstas en el plan de acción hasta el 15 de diciembre de 2025, en cumplimiento de los objetivos institucionales de lucha contra la corrupción.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan con el fin de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

Estas recomendaciones buscan contribuir a la mejora continua institucional, fortaleciendo la gestión del riesgo de corrupción, la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, en línea con los principios del buen gobierno y el marco normativo colombiano vigente.

8. FIRMAS

Firma	Firma
	
Nombre: Claudia Orellana Hernández Cargo: Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	Nombre: Sandra Milena Mendoza Amado Cargo: Profesional Contratista CPS